

Bogotá, D.C., 17 de agosto de 2022

SEG/22-3021

Señora

KATHERIN PALACIOS CHIVATÁ

Código 26223024

I.D. 1.012.358.983

Programa de Contaduría Pública, modalidad virtual

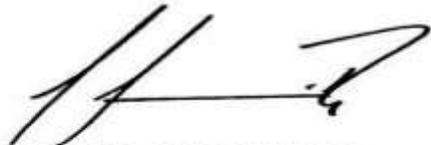
Ciudad

En respuesta a su solicitud, y al verificar una vez más su situación académica y financiera, me permito informarle que el Consejo Académico ha decidido autorizar la **devolución del 100%** de los derechos cancelados por concepto de matrícula en el primer período lectivo de 2022, es decir la suma de Setecientos Veintitrés Mil Setecientos Cincuenta Pesos (\$723.750), y ratificar de otra parte la cancelación de su matrícula académica, que fue autorizada mediante comunicación SEG/22-2853 del pasado 11 de marzo.

La anterior determinación en consideración a los motivos que refiere en su comunicación, y como caso excepcional a lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, que en el Capítulo IV, Artículo 26, Parágrafo 2, señala textualmente: ***En ningún caso habrá devolución de los derechos pecuniarios pagados por concepto de matrícula como tampoco su traslado a terceras personas***"

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y contactarse con el área de Tesorería de la Institución al correo tesoreria@unitec.edu.co, con el fin de obtener información sobre el debido trámite para hacer efectiva la devolución de derechos aquí autorizada. Esta comunicación modifica la SEG/22-2853 solamente en los términos de la devolución de derechos ya señalada.

Cordialmente,



GONZALO MURCIA RIOS

Secretario General

Copia: Programa de Psicología, Dirección Educación Virtual, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.

Leidy G.